Sonsón, enero 15 de 2026

Señores.
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Sonsón – Antioquia.

Asunto: Solicitud de adición al proceso CS-0102-2025

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

NRO. DE CONTRATO	CS-0102-2025		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA-		
CONTRATISTA	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LA DANTA**		
CC/NIT	NIT. **811005385**		
OBJETO CONTRATADO	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS EN LA EJECUCIÓN DE ACCIÓN ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA LINDA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L. ($45.858.000)		
ADICIÓN NRO 1	SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 760.000)		
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIESCIOCHO MIL PESOS ($46.618.000)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA 1	HASTA EL 30 DE ENERO DE LA VIGENCIA 2026		
PRORROGA 2	N/A		
PLAZO TOTAL	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**4179**	
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		**4114**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
10/12/2025	10/12/2025	HASTA EL 31 de diciembre de 2026	
Tipo de Modificación	Plazo: NO	Valor: SI	Cantidades: NO
La adición supera el 50%	*N/A*		*N/A*
Valor de la adición	0		
Plazo de la prórroga	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026		

SUPERVISOR (A): MARIA CAMILA MORENO CARDONA

El Municipio de Sonsón tiene suscrito el convenio solidario. CS-0102-2025, el cual tiene por objeto ¨ **"**AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS EN LA EJECUCIÓN DE ACCIÓN ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA LINDA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA**"**

La suscripción del convenio solidario con la Junta de Acción Comunal (JAC) LA DANTA se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades comunitarias para la prevención, mitigación y atención de emergencias, en coherencia con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal para el componente de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

En el territorio del corregimiento la Danta se han identificado condiciones que incrementan el nivel de exposición y vulnerabilidad de la población frente a eventos como inundaciones, deslizamientos y afectaciones estructurales derivadas de la temporada de lluvias. La comunidad ha manifestado la urgencia de adelantar acciones preventivas y correctivas que garanticen su seguridad y la integridad de las viviendas y equipamientos comunitarios.

El Plan de Desarrollo Municipal "Juntos superando retos" vigencia 2024-2027 contempla, dentro de la línea estratégica de Mitigación del Riesgo y Atención de Desastres, indicadores orientados al fortalecimiento de los procesos comunitarios.

En el marco de la ejecución del Convenio Solidario CS-102-2025, el cual contempla la construcción de un puente peatonal en estructura metálica y un box culvert, durante el desarrollo de las actividades en campo se identificó una situación técnica no prevista inicialmente.

Específicamente, la ladera contigua al box culvert presenta un proceso de erosión acelerada, ocasionado por la acción constante del caudal de la quebrada y las condiciones naturales del terreno. Esta situación representa un riesgo significativo para la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la obra construida, pudiendo comprometer su correcto desempeño a corto y mediano plazo.

Ante este escenario, y con el propósito de garantizar la protección de la infraestructura ejecutada y prevenir afectaciones futuras, se determinó como solución técnica adecuada y definitiva la construcción de un enrocado sobre la ladera afectada. Esta intervención permite mitigar el avance del proceso erosivo, estabilizar el talud y proteger las estructuras hidráulicas existentes.

El enrocado consiste en la colocación y acomodación de rocas de gran tamaño sobre el costado del talud vulnerable, formando una barrera de protección que disipa la energía del agua y evita el socavamiento del terreno. De manera complementaria, esta intervención se apoya con el redireccionamiento controlado del cauce de la quebrada, con el fin de alejar el flujo de agua de la ladera y reducir el impacto directo sobre la zona intervenida.

Con la ejecución de esta obra adicional se busca asegurar la estabilidad del terreno, prolongar la vida útil del box culvert y del puente peatonal, y garantizar condiciones de seguridad tanto para la infraestructura como para la comunidad beneficiaria del convenio.
En consecuencia, la adición del convenio resulta jurídicamente viable, técnicamente necesaria y administrativamente conveniente, en atención al interés público comprometido y a la necesidad de culminar de manera adecuada las actividades previstas.

Anexos

- solicitud de adición

Total, de documentos anexos:

Un (1) Documentos

MARIA CAMILA MORENO CARDONA

Supervisor (a)